

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE 2022**

Asistentes:

PRESIDE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro, Alcalde-Presidente

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Martín Perdiguero – 1^{er} Teniente de Alcalde

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Ángel Buenache Moratilla – 3^{er} Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Andrés García-Caro Medina – 4^o Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Juan Olivares Martín – 5^o Teniente de Alcalde

D^a. Rebeca Peral Casado

D^a Patricia Hernández Ruíz Medrano

D^a Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo

VICEINTERVENTOR MUNICIPAL

D. Alberto Martín Cabra

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO**

D^a María Rosa Morales Martínez

Se abre la sesión a las **diez horas y diecinueve minutos** y se levanta a **las diez horas y cuarenta y dos minutos**.

ACUERDOS:

**Nº 1/497/2022.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

**ALCALDÍA, COMUNICACIÓN, URBANIZACIONES Y NUEVOS
DESARROLLOS**

**Nº 2/498/2022.- AJ 4/22. DAR CUENTA DE SENTENCIA. PROCEDIMIENTO ORDINARIO 99/2022.
DEMANDANTE: J.M.S.G.C.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**CONCEJALIA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURAS, SEGURIDAD CIUDADANA, FESTEJOS
TURISMO Y TRANSPORTE**

Nº 3/499/2022.- EAR-483/2022 Y EAR-491/2022. INCOACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS. (L.E.P.A.R.).

Previa deliberación, por unanimidad, la Junta de Gobierno **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos, incoando los expedientes sancionadores a los Interesados, designando Instructora de ambos expedientes EAR-483/2022 y EAR-491/2022 a la Jefa de Servicio de Seguridad y Sanciones.

Ordenando su notificación a los Interesados de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

**CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y
CALIDAD Y DEPORTES**

Nº 4/500/2022.- 2020-RHSEL-14. INFORME-PROPUESTA SOBRE AMPLIACIÓN DE DOS NUEVAS PLAZAS A LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN, MEDIANTE ACCESO LIBRE, DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Examinada y debatida la propuesta, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos, incrementando en dos plazas adicionales la convocatoria aprobada, (total, cuatro plazas).

Disponiendo la publicación de anuncio en el BOCM, en la web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**CONCEJALÍA DE ECONOMIA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y
COMPRAS**

Nº 5/501/2022.- CON 9/2018.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PRÓRROGA Y REVISIÓN DE PRECIOS DEL “SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN DÍAS Y HORARIOS NO LECTIVOS EN CENTROS ESCOLARES”.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, autorizando la prórroga del Contrato de “Servicio para la realización de programa de actividades de ocupación del tiempo libre en días y horarios no lectivos en centros escolares”.

Duración prevista de la prórroga, desde el 1 de noviembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023. Contratista CULTURAL ACTEX S.L. con C.I.F. número B-81829996

Asimismo, según se propone, se autoriza la revisión de precios del Contrato conforme a lo previsto en la cláusula 2 PCAP:

Nº	Categoría profesional / Pliego de Condiciones	Propuesta precio (sin IVA)
1	Dirección y Coordinación técnica	23,63 €
2	Asesoría Pedagógica	17,79 €
3	Diplomada/o en Enfermería	17,79 €
4	Técnica Especialista / Auxiliar enfermería	15,29 €
5	Técnico Auxiliar	13,21 €

Nº 6/502/2022.- CON 100/2021.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE MATERIAL DE MONTAÑA DEL AULA DE TIEMPO LIBRE, MATERIAL DEL AULA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y MATERIAL DIDÁCTICO Y DE PSICOMOTRICIDAD”.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la Propuesta en su integridad y, en consecuencia, incoar expediente en orden a determinar la resolución anticipada del contrato de “Servicio de limpieza e higienización de material de montaña del aula de tiempo libre, material del aula de actividad física y material didáctico y de psicomotricidad”.

Otorgando trámite de audiencia a la mercantil HECASER MULTISERVICIOS, S.L. con CIF B-02664845, por plazo de diez días naturales.

Nº 7/503/2022.- CON 35/2022.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE COBERTURA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INCAPACIDAD PARA TODOS LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos, adjudicando el contrato de “Servicio de cobertura de seguro colectivo de vida e incapacidad para todos los empleados públicos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes”, a la mercantil GENERALI ESPAÑA, S.A. con C.I.F. número A-28007268, en el precio de 177.498 €, IVA exento, que supone una baja de 1,39 %.

Nº 8/504/2022.- CON 70/2022.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSERJERÍA Y CONTROL DE ACCESOS EN HORARIOS DE TARDES Y FINES DE SEMANA EN EDIFICIOS DE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos y, consecuentemente, aprobar el expediente de Contratación del Servicio de conserjería y control de accesos en horario de tardes y fines de semana en edificios del ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, así como el gasto necesario, disponiendo la apertura del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Nº 9/505/2022.- CON 89/2022.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL FIRME EN LA URBANIZACIÓN FUENTE DEL FRESNO”.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos y, consecuentemente, aprobar el expediente de Contratación de las “Obras de mejora del firme en la urbanización Fuente del Fresno”, así como el gasto necesario, disponiendo la apertura del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

CONCEJALIA DE SALUD, DIVERSIDAD FUNCIONAL Y CONSUMO

Nº 10/506/2022.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE AFECTADOS DE ALZHEIMER, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO.

Examinada y debatida la propuesta, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar esta Propuesta y consecuentemente, prestar conformidad al Convenio denominado “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE AFECTADOS DE ALZHEIMER”, para el desarrollo de actividades en el municipio.

Será formalizado por el Sr. Alcalde Presidente e inscrito en el Registro electrónico.

Nº 11/507/2022.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA ASOCIACIÓN DE PARKINSON ALCOSSE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO.

Examinada y debatida la propuesta, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar esta Propuesta y consecuentemente, prestar conformidad al Convenio denominado “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA ASOCIACIÓN DE PARKINSON ALCOSSE”, para el desarrollo de actividades en el municipio.

Será formalizado por el Sr. Alcalde Presidente e inscrito en el Registro electrónico.

Nº 12/508/2022.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO.

Examinada y debatida la propuesta, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar esta Propuesta y consecuentemente, prestar conformidad al Convenio denominado “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS”, para el desarrollo de actividades en el municipio.

Será formalizado por el Sr. Alcalde Presidente e inscrito en el Registro electrónico.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local resuelve sobre los siguientes asuntos:

F.O.D. Nº 13/509/2022.- INFORME SOBRE ACTUACIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE EJECUCIÓN PROVISIONAL 45/2022 (P.O. 289/2020) DE LA SENTENCIA 190/2022, EDAR CIUDALCAMPO.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** quedar enterada de las actuaciones realizadas hasta el momento en cumplimiento del auto de ejecución provisional 45/2022 (PO 289/2020) de la Sentencia 190/2022. Dando traslado de todo ello a la Asesoría Jurídica Municipal, Concejalía de Medio Ambiente, y Jefatura de Servicios y Obras Públicas, así como al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 9 de Madrid, a la Comunidad de Propietarios de Ciudadcampo, a la Comunidad de Madrid, a Canal de Isabel II, al Ayuntamiento de Colmenar Viejo, a Confederación Hidrográfica del Tajo y al Juzgado de Instrucción nº1 de Alcobendas para su conocimiento y a los efectos procedentes.

F.O.D. Nº 14/510/2022.- CON 45/17.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN, SONIDO, MAQUINARIA Y AUDIOVISUALES EN EL TAM”

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la Propuesta en su integridad y, en consecuencia, incoar expediente de resolución anticipada del contrato “Servicio de asistencia técnica de espectáculos y actividades culturales y mantenimiento de iluminación, sonido, maquinaria y audiovisuales en el TAM” una vez advertido el incumplimiento de la obligación principal del contrato. Incautando la garantía constituida y ordenando el trámite de audiencia al Contratista por plazo de diez días naturales.

Asimismo, se ordena la adopción de las medidas propuestas para garantizar la continuidad del servicio, cuyo coste se considerará un daño indemnizable por parte del contratista incumplidor.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan

+